

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA A LOS PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN QUE INDICA, PARA ACOMPAÑAR
ALUMNOS EN VIAJE DE ESTUDIOS A LA CIUDAD
DE MENDOZA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-

PARRAL,

02 Dic 2010

DECRETO EXENTO N° 4089 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Ord. N° 231 (17.11.2010) Liceo B-30 Federico Heise Marti",.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los profesionales de la educación del área de Alimentación Colectiva, que se individualizan, cumplen funciones docentes y administrativas en el Liceo B – 30 "Federico Heise Marti" de la Comuna de Parral, y como tales han sido designados para acompañar a una delegación de alumnos del establecimiento a un viaje de estudios a la ciudad de Mendoza, República Argentina, programado por el Departamento de Alimentación Colectiva del citado establecimiento educacional.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el cometido de servicio a las Personas que se individualizan, Sr. **Juan Pablo Mora Sepúlveda**, R.U.T. N° 15.676.796-4, profesor de Alimentación y Sr. **Enzo Benjamin Cortez Bazo**, R.U.T. N° 15.601.201-0, profesor de Administración, ambos funcionarios del Liceo B – 30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, quienes durante el periodo comprendido entre el 03 al 07 de Diciembre de 2010, incluidas ambas fechas deben viajar a la ciudad de Mendoza, República Argentina, acompañando a una delegación, conformada por 03 apoderados y 26 alumnos de Cuarto año medio, de la especialidad de Alimentación Colectiva del citado establecimiento, que visitarán distintos centros gastronómicos y establecimientos educacionales de la especialidad de alimentación, que existen en la ciudad de Mendoza.-.
- 2.- Las actividades que regularmente cumplen las personas individualizadas, serán absorbidas por otros funcionarios del establecimiento, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

V° B° Asesor Jurídico.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
Israel Urrutia Escobar
PARRAL